

INTERVENCION DE DANIEL CERDAN

Pleno de 24 de abril 2024

**Informe Anual de Evaluación del Cumplimiento de la Ley de Transparencia
de Canarias en 2022 y 2023**

Evolución de la actividad del Comisionado de Transparencia en el mandato
2015-2023

Estimados diputados y diputadas:

Me van a permitir que dedique el primer minuto de mi última intervención ante esta Cámara a un hombre que fue un modelo y una referencia para mí durante las dos décadas que tuve la fortuna de trabajar cerca de él. También fue un buen inspirador de la transparencia. Me refiero a Adán Martín, vicepresidente y presidente de Canarias en el periodo 1999 -2007.

Al dejar el Gobierno en 2007 y anunciar aquí, justo desde este atril, que no volvería de nuevo a ser miembro de esta Cámara, expresó algo que sigue siendo rotundamente vigente e inspirador:

“En mi discurso de investidura del año 2004 dije textualmente que la transparencia que permiten las nuevas tecnologías es también un estímulo para la ética pública y política y que por ello propiciaríamos que los datos urbanísticos estuvieran al alcance de todos, de forma comprensible -indicaba Adán Martín -. Ese compromiso por la transparencia del planeamiento urbanístico como garantía para seguir creciendo de forma sostenible y equilibrada, sin atropellos a nuestro escaso suelo, necesita el apoyo y el compromiso de todos, de todos los cabildos y ayuntamientos y por tanto, de todas las fuerzas políticas presentes en esta Cámara, y por eso los animo a trabajar codo a codo para lograrla, porque sería un logro de todos”.

Y eso lo dijo justo diez años antes de que se aprobara la primera Ley de Transparencia española en el año 2014.

Hoy, esa invitación sigue vigente; porque la transparencia no es una meta de llegada: es siempre un horizonte.

“Estoy convencido – añadió Adán Martín - de que la transparencia es el mejor antídoto contra la corrupción urbanística y que solo con ese tipo de políticas de transparencia lograremos arrinconar esas lacras de la vida política de Canarias y sólo siendo firmes en este tipo de medidas, lograremos restituir el lastimado crédito de la clase política para atraer a ella a los mejores hombres y mujeres de esta sociedad”.

“Una labor de escaso rédito político inmediato, pero un buen camino para recrecer el principal activo de un sistema político democrático: la credibilidad”.

Como responsable de esta autoridad independiente de garantía del acceso de los ciudadanos a la información de las 98 instituciones públicas y sus 237 entidades dependientes, me he movido siempre con el criterio y la pauta aprendida por el presidente canario Adán Martín, con la que inspiraba a veces a su equipo; y que dejó dicho aquí en el Parlamento de Canarias. Decía él: "No tenemos que rendir pleitesía a nadie ni tenemos que afrentar gratuitamente a nadie". Hasta aquí la cita. Ni pleitesía ni reproche no justificado: buen juicio.

Para ser ecuanímes, en el Comisionado hemos tomado distancia entre las partes para actuar según lo establecido en las leyes reguladoras de la transparencia; tanto cuando hemos atendido a reclamaciones o quejas de los

ciudadanos a los que no se les concedía la información, como cuando hemos analizado la mayor calidad o el mejor contenido de los más de 400 portales de transparencia públicos o los más de 2.800 privados de entidades que han recibido más de 60.000 euros de fondos públicos.

Ni pleitesía ni reproche no justificado: He querido que esa fuera la norma en nuestra conducta de la más joven (9 años) y más pequeña (8 funcionarios en su RPT) de las instituciones de Canarias. Es decir, no usar nunca una cuota de poder público –sea grande o pequeña– para someterse a criterios ajenos al interés general o al mandato las leyes; o para beneficiar o lastimar sin motivo a nadie moviéndose por fobias o adhesiones inquebrantables, como está ocurriendo desde hace años en nuestro país y en el mundo por la polarización progresiva que no cesa.

Y en este punto me es obligado expresar mi agradecimiento tanto a los miembros de esta cámara como a sus trabajadores públicos, sin cuyo apoyo el pequeño equipo del Comisionado de Transparencia no hubiera llegado tan lejos. Y acordarme y agradecer la intensidad del trabajo de quienes me acompañaron en el difícil arranque del proceso en 2015: Pedro Pacheco, hoy presidente de la Audiencia de Cuentas; y Jose María Vázquez, hoy interventor de este Parlamento. Sin su conocimiento, equilibrio y pasión por la tarea nunca habiéramos llegado hasta donde las cifras indican. Ellos sembraron las mejores costumbres en el equipo de trabajo; al que igualmente agradezco de corazón desde aquí su afán de superación y los muchos momentos gratos que me han procurado en casi una década.

ACTUACIONES DEL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE CANARIAS (2015-2023)

TIPO DE ACTIVIDAD DEL COMISIONADO	PERIODO 2015-2023
Reclamaciones por derecho de acceso a la información	2.994
Evaluación de los portales de transparencia (ITCanarias)	5.792
Otros expedientes (denuncias, requerimientos, etc.)	1.792
Total expedientes administrativos	10.578
Actividades de difusión	458
Consultas (telefónicas y por correo electrónico)	14.419
Total actuaciones no plasmadas en expediente	14.877
Total expedientes y actuaciones	25.455

Sin esa implicación en la tarea no se hubiera conseguido tramitar casi 3.000 reclamaciones (2994 que se pueden observar en el cuadro) de acceso a la información en estos nueve años; lo que convierte a Canarias en la comunidad con más procedimiento de garantía de acceso por habitante: 29 por cada 100.000 habitantes.

Ténganse en cuenta que en el periodo 2015-2022 las instituciones canarias declararon haber recibido 18.852 preguntas o solicitudes de información a alguna de 335 entidades públicas. Ello significa que recibieron una media de siete preguntas por día; una cifra bastante baja [como en general ocurre en toda España] que no debe colapsar los servicios administrativos excepto en alguna organización puntual. Además se llevaron otras 15.000 pequeñas actuaciones, la mayoría informativas o de asesoramiento.

Se deduce también que una de cada siete preguntas realizadas a las instituciones ha llegado como reclamación al Comisionado; en casi el 80% de las veces por silencio administrativo previo.

Más allá del número de reclamaciones tramitadas y entidades evaluadas, que revelan el mayor uso que la ciudadanía está haciendo de la institución, pueden apreciarse los frutos del trabajo realizado en otros indicadores del Informe como los porcentajes de cumplimiento de las resoluciones de derecho de acceso, **o la evolución positiva de la nota media de evaluación de las entidades: 8 puntos en las organizaciones públicas y 4,49 en las privadas.**

En este sentido, juegan un importante papel actividades como los planes de verificación del cumplimiento de las resoluciones ejecutivas del órgano garante. Hace tres años casi un tercio no se cumplían; en el último trienio, las cifras de incumplimiento se han reducido por debajo del 7% en su conjunto.

Y ha de tenerse en cuenta que, de las 2.573 resoluciones de derecho de acceso ordenadas por el Comisionado, cinco de cada seis han sido estimatorias y han producido resultados favorables para el ciudadano; mientras que una de cada seis ha sido o bien inadmitida porque no pedía información pública o bien ha sido desestimada; muchas veces porque la información había sido ya entregada.

Sin la colaboración de las personas que autoevalúan a sus organizaciones [más de tres mil en Canarias] tampoco habríamos podido llegar en el periodo a las 5.792 evaluaciones de los portales de transparencia públicos y privados, a las que han de sumarse a los 382 controles del último proceso de evaluaciones a las entidades públicas y semipúblicas cerrado el pasado mes de marzo. Y a las que se añadirán en los dos próximos meses buena parte de las 1.070 entidades

privadas emplazadas en estas semanas a autoevaluarse por haber recibido más de 60.000 euros den un año.



Interesa destacar el salto en evaluación que se produjo en 2021 , derivados de que más de 2.700 entidades privadas (la gran mayoría receptora de ayudas COVID) presentaron su declaración: Un fenómeno absolutamente inédito en el resto de España, donde apenas se les pide que rindan cuentas sobre su transparencia a aquellas organizaciones que manejan cada año importantes cantidades de recursos públicos; siendo así que las evaluaciones están contempladas en la práctica totalidad de las leyes de transparencia.

Permítame destacar que en último año hemos mejorado notablemente los contenidos de nuestra web, reforzados con una canal de YouTube con ya 209 videos, la mayoría formativos. Hemos puesto en marcha un visor de solicitudes de acceso a la información pública, que proporciona datos sobre las solicitudes recibidas por todas las entidades públicas desde 2015 hasta 2022. Este visor ofrece información relevante sobre el estado de tramitación, solicitudes no respondidas por silencio administrativo, y estadísticas sobre las entidades que más solicitudes han recibido, entre otros detalles.

El Comisionado desarrolló en 2020 el programa informático Evalúa-t con una filosofía similar a la del programa T-Canaria con el que realizamos las evaluaciones oficiales, pero más simplificado y apto para que cualquier persona con una mínima formación inicial pueda evaluar de forma fácil e intuitiva la transparencia activa de cualquier entidad, ya sea pública o privada.

Con la finalidad de dotar a Evalúa-T de una mayor operatividad, se desarrolló en 2023 un nuevo módulo del programa para facilitar el análisis de forma privada.

El programa Evalúa-T renovado atrajo la atención de algunos operadores, dos de los cuales probaron la herramienta y manifestaron interés en su uso: la Dirección General de Gobernanza del Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA).

En ambos casos se les facilitó una copia del programa para que cada entidad cargase el mapa de obligaciones informativas que estimase.

En el primer caso, la Dirección General de Gobernanza del Gobierno de España puede controlar y evaluar la carga de las obligaciones informativas de cada ministerio de la Administración General del Estado con esta herramienta canaria. Y con posibilidad de que se amplie a la evaluación a los centenares de entidades públicas dependientes de la Administración General del Estado (AGE).

Se llevo a cabo la edición digital de libro “El derecho de acceso a la información pública de Canarias”. La obra se centra sobre todo en el análisis de la resolución de reclamaciones por denegación de solicitudes de información a las instituciones canarias y entidades dependientes.

Abrimos en agosto de 2023 lo que se suele conocer como canal de denuncias, destinado en esta ocasión a aquellas personas que quieran informar sobre infracciones normativas o relativas a la lucha contra la corrupción.

Entre 2019 y 2020 el Comisionado elaboró un Código de Transparencia y Acceso a la Información. El año pasado se actualizó, mejoró y simplificó este proyecto editorial con un repertorio de enlaces actualizables: es el “Código de Transparencia y acceso a la información de Canarias”, que contiene la normativa estatal básica relativa a la transparencia y el acceso a la información pública; y las normas canarias que también son aplicables en el Archipiélago. Este código permanece actualizado y accesible en la sección de Publicaciones de la web del Comisionado.

En marzo de 2023 el Comisionado de Transparencia publicó la Recomendación 1/2023, sobre subvenciones públicas, que fue publicada tanto en el Boletín oficial del Parlamento de Canarias (nº 138, de 17 de marzo) como en el Boletín Oficial de Canarias (nº 68, de 5 de abril). En esta disposición se insta a las entidades que conceden subvenciones a entidades privadas que incluyan tanto en las bases reguladoras como en las órdenes de concesión las obligaciones informativas que han de publicar en la web.

Concluyo: No cabe un análisis y un debate público rico y provechoso, una crítica auténtica y racional a una institución, si previamente ésta no define, publica y transparenta las actuaciones que aspira a realizar, las normas que quiere aprobar y el seguimiento de sus promesas y de sus gastos. Y si en los años sucesivos se informa de los resultados, bien en su web o bien a las preguntas de los ciudadanos y medios de comunicación.

La obligación de transparencia - el saber que puede ver lo que se hace y tener que dar información solicitada y rendición de cuenta - es un poderoso acicate para que las actuaciones públicas sean mejores y más eficientes. Cuando en los sistemas no democráticos se oculta cualquier cosa incómoda se camina a la postre hacia la ineficiencia de los recursos públicos y a la discriminación entre amigos y no amigos en las prestaciones concedidas.

Hace nueve años tuve el alto honor de crear este órgano de garantía, al que he dedicado lo mejor de mí. Confío en que a mi previsible sucesora, Noelia García Leal, que ya verificó muy bien su idoneidad en la Comisión de Gobernación, esta cámara le facilite los medios y el apoyo como ha hecho hasta ahora conmigo.

Agradezco mucho la implicación de los más de tres mil colaboradores canarios que nos han permitido llegar hasta aquí. Y les ruego que disculpen los errores que hayamos podido cometer, siempre sin voluntad de perjudicar a nadie.

Gracias, muchas gracias.